



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Miercoles 29 de Enero 2020

En San José, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de enero del dos mil veinte, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Fernando Cruz Castro, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García y Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo). El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
17-006299-0007-CO	202001805	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara con lugar la acción, en consecuencia se anula la frase "a menos que favorezca al imputado" contenida en el párrafo segundo del artículo 181 del Código Procesal Penal. El Magistrado Cruz Castro pone nota. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial.
18-018534-0007-CO	202001806	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara con lugar la acción y, en consecuencia, del inciso c) del artículo 53 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de San Carlos, se anula por inconstitucional el reconocimiento del auxilio de cesantía sin límite de tiempo, debiendo entenderse que el auxilio de cesantía o indemnización allí reconocido, debe ajustarse al tope de doce años señalado en esta sentencia. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad del artículo 54 de la misma Convención. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Salazar Alvarado pone nota. El Magistrado Cruz Castro y la Magistrada Esquivel Rodríguez salvan el voto y declaran sin lugar la acción. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta, y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese. Comuníquese a la Ministra de Trabajo y Seguridad Social para lo que corresponda.-

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**